

## SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES

### PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN DE PERÍMETROS DE SEGURIDAD

#### I. REGLAS GENERALES Y DEFINICIONES

**1. Objeto.** El presente Protocolo tiene como objeto establecer los requisitos, procedimientos y pautas estandarizadas de trabajo en el momento de realizar Perímetros de Seguridad, durante el desarrollo de situaciones críticas o al ser requerida la elevación de medidas de protección y control en un área determinada.

**2. Alcance.** El presente es de aplicación obligatoria para todo el personal perteneciente a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (SFOE).

**3. Complementariedad.** En aquellos casos en que la normativa vigente prevea un procedimiento determinado a seguir para la realización de acciones específicas según el tipo de evento y/o aseguramiento de área que se pretenda, este Protocolo será de aplicación complementaria en la medida en que no contradiga las normas reguladoras del caso.

Por su parte, en los casos de Toma de Rehenes, Atrincheramientos y de asistencia de Protección Civil ante emergencias, desastres y catástrofes, el presente Protocolo será contribuyente a dichas acciones hasta que se encuentren implementados los mecanismos de aseguramiento de área propios de cada intervención.

**4. Definiciones:** A los fines del presente Protocolo, se entiende por:

**1. Amenaza:** Todo elemento, persona o grupo de personas que con intensidad, oportunidad y capacidad, puedan causar peligro, riesgo y/o daño.

**2. Aseguramiento del Área:** Mecanismo de intervención ante un evento o situación crítica, que comprende la adopción de medidas físicas, organizativas y toma de decisiones, con el propósito de aislar la zona, contener el evento en el lugar afectado, prevenir una escalada de conflicto y evitar el ingreso/egreso de personal y elementos ajenos a las operaciones.

**3. Capacidad de extensión:** Recursos con que cuenta la amenaza para extender su peligrosidad y daños, más allá del punto conflictivo inicial, siendo ello manifestado de manera intencional, natural o fortuita.

**4. Cerco:** Elementos físicos que impiden el ingreso/egreso a un sector de seguridad.

**5. Daño:** Pérdida de valor, cualidad o funcionalidad de un bien jurídicamente protegido.

**6. Evento:** suceso de importancia programado o imprevisto, que se manifiesta como una alteración de lo planificado rutinariamente.

**7. Operativo Extraordinario de Seguridad:** Operativo que trasciende la labor policial ordinaria debido a que presenta alguna de las siguientes características:

(1) gran demanda y empleo de recursos humanos y materiales; (2) respuesta institucional coordinada durante acciones no rutinarias; (3) previsiones o certeza de acciones hostiles de gran envergadura y/o riesgo; y (4) necesidades específicas de coordinación con otras dependencias policiales y/o fuerzas de seguridad. La envergadura de dichos operativos se manifiesta específicamente en los operativos presidenciales o de autoridades de gobierno, actos protocolares solemnes, cumbres y encuentro de mandatarios, procesos electorales y/o abordajes territoriales de gran magnitud debido a acciones de protección civil o imposición del orden público.

**8. Perímetro:** Demarcación grafica o señalizada de una determinada zona de seguridad.

**9. Punto de Control:** Puesto policial ubicado sobre un perímetro de seguridad, implementado con el propósito de controlar el ingreso/egreso de un sector de seguridad a otro, evitando el ingreso/egreso de personas y elementos ajenos a la situación.

**10. Situación Crítica:** Eventos que una vez generados, ponen en grave peligro la vida y la integridad de las personas, sus bienes, las infraestructuras vitales y/o la gobernabilidad de las instituciones, alterando significativamente la operatoria ordinaria habitual de la labor policial y de la comunidad afectada, la cual además acarrea una serie de mecanismos de respuestas distintos a los habituales.

## II. TIPOLOGÍAS Y FINALIDAD DE LOS PERÍMETROS DE SEGURIDAD

**1) Información General.** Es de relevancia la incorporación del concepto de Perímetros de Seguridad y de Aseguramiento de Área, a los efectos de contener y aislar los eventos, amenazas y riesgos en su lugar de inicio, con el objeto de limitar su capacidad de extensión.

A su vez es de importancia disponer de un dispositivo organizado de implementación de Perímetros de Seguridad y de gestión alterna mediante Aseguramiento de Áreas en sectores donde se deban elevar las medidas de seguridad, con el fin de evitar que amenazas y riesgos se manifiesten dentro del área en donde se dispongan medidas de protección específicas.

Por ello, este dispositivo debe considerarse para todo tipo de evento que deba ser aislado evitando su expansión o en su defecto, para aislar zonas que deben ser protegidas de amenazas externas, más allá de ser situaciones con tomas de rehenes. Acciones tales como allanamientos de alto riesgo, operativos de seguridad gubernamental y/o asistencia ante emergencias, desastres o catástrofes, también requerirán la conformación de perímetros de seguridad para su desarrollo.

Por tal motivo, las Finalidades Generales de los Perímetros de Seguridad, serán DOS (2) considerando para ello el comportamiento de las posibles amenazas, siendo ello el evitar su expansión o impedir su ingreso a la zona protegida.

**2) Principios Generales de Implementación:** Indistintamente de la tipología de Perímetros de Seguridad que se trate, la Finalidad Pretendida con él (evitar que un evento se expanda o impedir el ingreso de amenazas a la zona) y la Disponibilidad de Recursos para su implementación, serán la base del análisis de factibilidad y posterior ejecución, recurriendo luego a los siguientes Principios Rectores:

**a) Distinción de Zonas:** Todas las tipologías de perímetros de seguridad separaran una zona restringida de operaciones en el interior de ellos y una zona pública en el exterior de ellos, en donde la actividad policial se deberá desarrollar de manera ordinaria.

**b) Conformación de los Perímetros de Seguridad:** Se implementará a través de la demarcación gráfica y física de un área establecida, utilizando para esto la infraestructura obrante en el lugar (tales como paredes, edificios, alambrados, infraestructura vial, hídrica y ferroviaria), la geografía imperante (cursos y espejos de agua, accidentes geográficos y/o vegetación densa), medios propios (personal, cinta de demarcación policial, vallas metálicas y/o vehículos policiales) y elementos de ocasión (tales como contenedores de residuos, troncos, postes, escombros) los cuales puedan ser movilizados o en su defecto que en el lugar en que se encuentren, contribuyan a la demarcación y conformación de la zona de seguridad restringida.

**c) Dimensiones y Distancias de Seguridad:** Las Dimensiones harán referencia al área total ocupada por la zona de operaciones, mientras que las Distancias referirán a la separación entre cada uno de los perímetros o entre un perímetro y el lugar ocupado por la amenaza o el bien protegido.

Como principio general, cuan mayor sea la capacidad de extensión y daño de la amenaza,

mayor serán las dimensiones de la zona de seguridad y la distancia entre perímetros. A medida que dicha amenaza reduzca su capacidad de expansión, se podrá reducir la dimensión de la zona y la distancia de los perímetros.

Por su parte, cada Perímetro de Seguridad, demarcará una zona de ingreso/egreso restringida de acuerdo a los recursos disponibles y a la finalidad del dispositivo, considerando que una vez implementado, las amenazas y los riesgos no comprometan y/o dañen al personal policial que se encuentre en el perímetro en cuestión, como así también que el exceso de las dimensiones del área y la distancia entre perímetros, no permita un control adecuado de la zona, sumado a ello de obtención de información sobre la evolución del evento.

**d) Puntos de Control:** Sobre cada perímetro de seguridad, se implementarán puestos de seguridad de Ingreso y Egreso de personal y materiales destinados a las operaciones. Ellos se establecerán formalmente un puntos que permitan tanto la circulación de personas como de vehículos y en caso de necesidad, sean cerrados rápidamente para evitar ingresos o egresos no autorizados. Todo perímetro de seguridad constará como mínimo de un Punto de Control, por el cual todo personal y/o elemento deberá ingresar o egresar de la zona.

**e) Reglas de Exclusión:** Dentro de cada zona de seguridad e ingresando por los correspondientes Puntos de Control, solamente permanecerá el personal específicamente necesario para cada tipo de intervención. En todos los casos, en la Zona de Seguridad Intermedia permanecerá el personal operativo, el personal de apoyo y el personal de mando. A la Zona de Seguridad Interior, solamente ingresará el personal operativo específico según el siguiente criterio de exclusión:

- Eventos QBNR: personal sanitario y de protección civil.
- Emergencias Médicas: personal sanitario.
- Incendios de grandes dimensiones: personal de bomberos y rescate.
- Protecciones Especiales y Operativos Extraordinarios de Seguridad: personal de protección especial y comitivas de seguridad.
- Toma de Rehenes, Atrincheramientos e Intentos de Suicidios en Marcha: Dirección de Seguridad Especial HALCÓN.

**3) Tipología de Perímetros:** En función a los principios rectores de Finalidad del Dispositivo y Disponibilidad de Recursos, se implementarán de manera básica, las siguientes tipologías de Perímetros de Seguridad. (y su diseño según el ANEXO explicativo I):

**a) Perímetro Ordinario de Seguridad:** Constará del aseguramiento de un área a través de un solo perímetro de seguridad, que separará una zona interior restringida a las operaciones específicas y una zona exterior pública, en donde se desarrollaran las funciones policiales ordinarias y las de apoyo a la zona restringida.

**b) Perímetros Extraordinarios de Seguridad:** Constará del aseguramiento de un área a través de DOS (2) perímetros de seguridad concéntricos. El perímetro exterior separará la zona exterior pública, en donde se desarrollaran las funciones policiales ordinarias, de la zona interior restringida a las operaciones específicas. Dentro de esta zona restringida, se implementará un segundo perímetro interior, conformando así una zona restringida intermedia (entre el perímetro exterior y el interior) en donde se desarrollarán las actividades de conducción y apoyo operativo y técnico. Hacia el interior de este último perímetro de seguridad, se considerará la zona exclusiva de operaciones específicas.

**c) Perímetros Excepcionales de Seguridad:** Constará del aseguramiento de un área a través de TRES (3) o más perímetros de seguridad concéntricos. El perímetro exterior separará la zona exterior pública, en donde se desarrollaran las funciones policiales ordinarias, de la zona interior restringida a las operaciones específicas. Dentro de esta zona restringida, se implementará un segundo perímetro interior, conformando así una zona

restringida intermedia (entre el perímetro exterior y el interior) en donde se desarrollarán las actividades de conducción y apoyo operativo y técnico. Hacia el interior de este último perímetro de seguridad, se considerará la zona exclusiva de operaciones específicas. Dentro de esta última, se implementará UNO (1) o más perímetros de seguridad con medidas prohibitivas de ingreso, egreso y operaciones dentro de él, con el objeto de extremar las medidas de contención, seguridad, protección y/o control.

**d) Perímetro Móvil:** Constará del empleo de medios móviles (terrestres acuáticos y/o aéreos), como así también de personal a pie, el cual se implementará sobre objetivos en movimiento o estático, en donde los medios fijos sean insuficientes o en su defecto de compleja implementación, ya sea en ámbitos acuáticos o restricciones aéreas.

Esta tipología de perímetro, también se considerará como apoyo y/o refuerzo a los otros tipos de perímetros.

### III. PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN

**1. Principios Generales:** La evaluación sobre la posibilidad de implementación de un perímetro de seguridad siempre se basará en la Finalidad que se pretende lograr (evitar el ingreso de una posible amenaza a la zona de seguridad o en su defecto, contener a la amenaza ya manifiesta dentro de dicha zona), y la Disponibilidad de Recursos para ello (ya sean humanos, materiales, infraestructurales y organizativos).

Una vez ponderados los principios de Finalidad del Dispositivo y Disponibilidad de Recursos, como mínimo siempre se buscará por montar UN (1) Perímetro de Seguridad juntamente con UN (1) Punto de Control de Ingreso/Egreso a la zona que él demarca.

Por su parte, la implementación de los Perímetros de Seguridad siempre propenderá a aislar la zona de operaciones específicas, para mantener las medidas de seguridad y control dentro de ella o en su defecto para aislar la amenaza en el lugar en que se encuentre y evitar la intromisión de toda persona ajena a la situación.

El personal empeñado en la conformación de los Perímetros de Seguridad, no estará involucrado de manera directa, ni será responsable de las acciones específicas dentro del área restringida de operaciones. Brindará apoyo y colaboración con las distintas etapas de la intervención y oficiará como posible fuente de información y seguimiento de la situación.

Una vez implementado este dispositivo de elevación de medidas de seguridad mediante perímetros, se deberá nombrar un Responsable directo de él. Este efectivo integrará el mando del operativo como responsable de la contención de la situación, el aislamiento de las amenazas, el control de ingreso y egreso a los sectores de seguridad y la mantención de las medidas de seguridad y protección internas a dicha zona.

Bajo el presente principio general, de este Responsable dependerá solamente el aseguramiento del área de operaciones, mientras que las operaciones en sí dependerán del responsable específico, ya sea por acciones de protección civil o emergencias sanitarias (protección civil-bomberos-sanidad), toma de rehenes (presidente del comité de crisis – HALCÓN - negociador), operativos extraordinarios de seguridad (presidente del centro de comando - grupos de protección), orden público y desalojos (presidente del centro de comando - GAD - U.T.O.I.)

#### **2. Propósito del Dispositivo de Perímetros de Seguridad:**

a) AISLAR: el lugar identificado positivamente, mediante la restricción de las comunicaciones del sector, evitando el contacto con el exterior. El objetivo es hacer que los agresores dependan totalmente de las autoridades, creando una situación que permita llevar a cabo las negociaciones.

b) CONTENER: limitar la situación con los recursos materiales e infraestructurales disponibles, evitando que el evento se traslade a otro lugar. Se debe bloquear la zona

afectada por los riesgos y asegurar el sitio, a fin de controlar que las amenazas estén completamente aisladas de toda influencia que no sea la creada por los organismos de respuesta. Dentro de este aspecto, también se debe considerar la evacuación de terceros no involucrados en el evento o en su defecto a las víctimas y/o damnificados que él genere. Por su parte, sobre la base de esta contención, se estimará la colocación de los cercos físicos de seguridad.

c) **CONTROLAR:** el flujo de ingreso/egreso a las zonas de seguridad de todo material y/o persona necesaria para el desarrollo de las operaciones, como así también la permanencia dentro de dichas zonas.

d) **MANTENER MEDIDAS DE SEGURIDAD:** una vez establecidos los mecanismos de aislamiento, contención y control, supervisar y fiscalizar que ellos se mantengan durante toda la operación, elevando o reduciendo las medidas de seguridad y protección, según evolucione la situación.

e) **RECABAR INFORMACIÓN:** durante todo el desarrollo del evento, oficiar como fuente de información primaria, aportando datos al Comando de la Operación, referidos especialmente a la climatología reinante, estado de la situación, actividad de la amenaza, condiciones del tránsito, descripción de la infraestructura comprometida (**DESCRIPCIÓN DE BLANCOS**), entre otros.

**3. Situaciones de Intervención:** Los escenarios y situaciones de intervención en los que se considera la implementación de Perímetros de Seguridad desarrollado por la SFOE, han de ser los siguientes:

- Operativos extraordinarios de seguridad.
- Allanamientos.
- Apoderamiento/atrincheramiento.
- Toma de rehenes.
- Intento de suicidio.
- Asistencia de protección civil.

#### **IV. PAUTAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN**

**1. Intervención policial:** El personal de la SFOE que intervenga en el desarrollo de las medidas organizativas y operativas de implementación de Perímetros de Seguridad, adecuará su actuación a los siguientes parámetros específicos:

- **PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

- a) Estimar si se trata de un evento previsto o imprevisto.
- b) Identificar positivamente el lugar, zona o sector comprometido.
- c) Definir el tipo de evento, situación o amenaza, con el objeto de fijar la finalidad de las medidas.
- d) Evaluar, disponer, organizar y distribuir de los recursos necesarios para la implementación de los Perímetros de Seguridad y Puntos de Control.
- e) Estimar y ejecutar el plan de movimiento de los recursos estimados a la zona de operaciones.
- f) Considerar los mecanismos de evacuación de personas no involucradas, damnificados y/o víctimas.
- g) Evaluar las condiciones infraestructurales y geográficas con el objeto de definir la

ubicación de los perímetros, colocación de cercos y conformación de Puntos de Control.

h) Oficiar de fuente de información primaria sobre el comportamiento de la amenaza, la evolución de la situación, la descripción de la zona de operaciones, la meteorología local y el clima social reinante.

i) Considerar la disponibilidad de información, recursos y apoyo a los Grupos, Equipos o Servicios que darán respuesta directa a los hechos.

- **PROCEDIMIENTO.**

a) El personal al arribar al lugar, confirmará la situación, verificando su naturaleza y ubicación precisa.

b) Adoptar medidas para asegurar que la situación se mantenga aislada de forma que se pueda resolver en un ambiente controlado, redirigiendo el tránsito de personas y vehículos.

c) Recopilar datos e información sobre la amenaza, los riesgos, zona de operaciones y evolución de la situación.

d) Evitar la intromisión de terceros y dirigir al personal de los medios masivos de comunicación al área específica de prensa, en donde recibirán los comunicados oficiales pertinentes.

e) De ser necesario, evacuar a las personas ajena al evento.

f) La evacuación de personas deberá comenzar desde el sector más cercano al evento y continuar hacia la parte más lejana. Se deberán considerar especialmente las medidas de evacuación en caso de un gran número de personas, bregando por mantener la calma y realizarlas por rutas fuera del alcance de la capacidad de extensión de la amenaza.

g) Iniciar las medidas para establecer un perímetro de seguridad o cerco claramente identificado, con el objeto de evitar que ingresen al área personas ajenas a la operación.

h) Oficiar de apoyo a los servicios específicos de salvamento, sanidad y/o seguridad.

- **FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y REPLIEGUE**

a) En el caso particular del arribado el personal especializado según el tipo de evento, se evaluará la pertinencia, permanencia, modificación y/o relevo de los medios utilizados para los perímetros iniciales, como así también de las acciones realizadas.

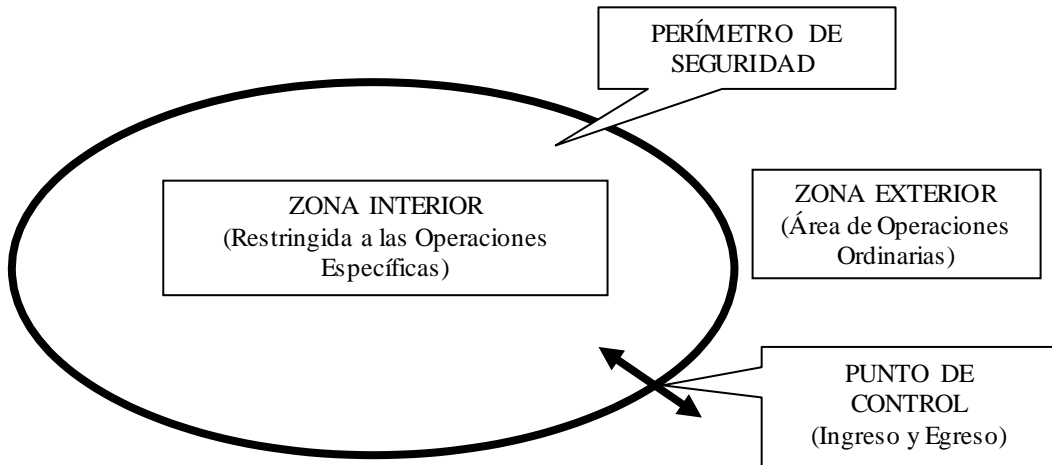
b) Una vez finalizada la intervención, los perímetros de seguridad montados se desarticularen desde el más lejano del centro geográfico del evento, hasta el "puncocero" de intervención.

c) Se fijará un punto de encuentro y en primera instancia se contabilizará y retirarán los cercos, vallados y barreras físicas que impedían la libre circulación, para luego retirar el personal involucrado en la operación.

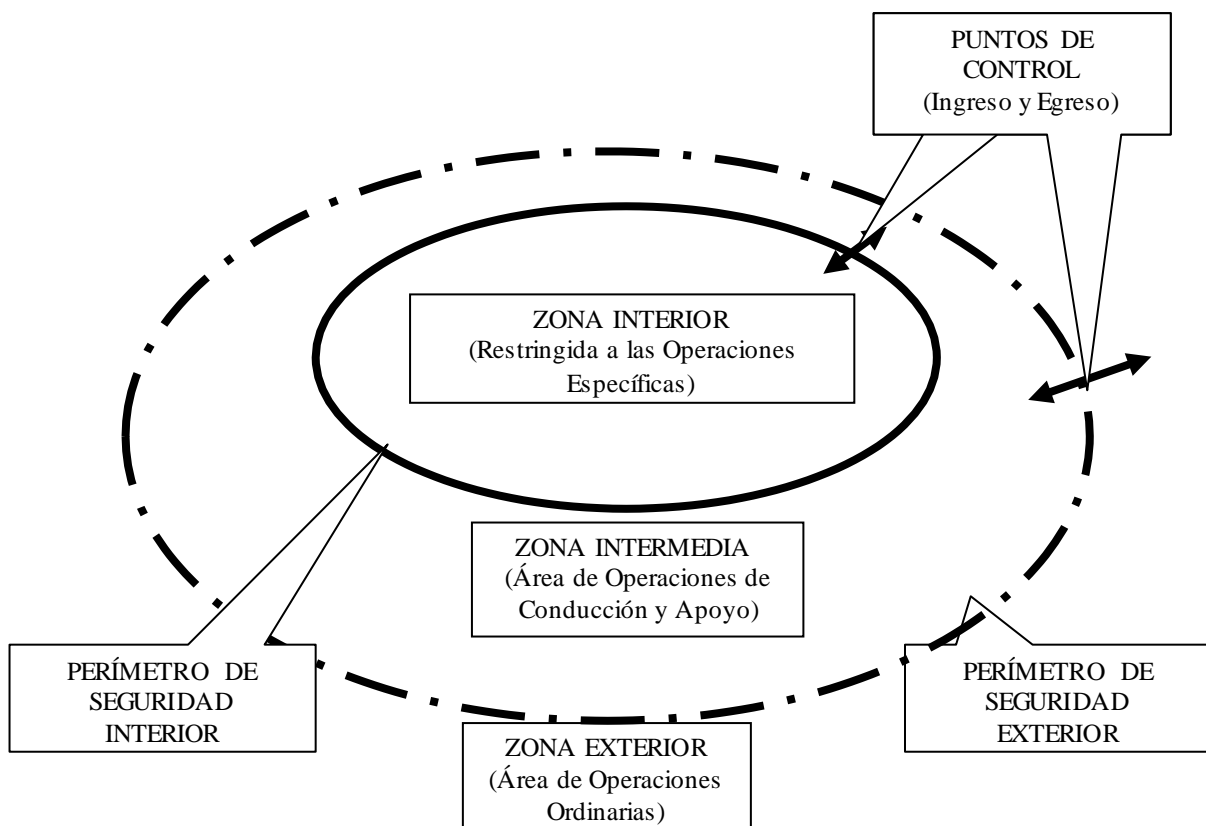
d) Lo último en replegarse serán los Puntos de Control oportunamente montados en cada uno de los perímetros de seguridad, los cuales garantizarán las medidas de protección mientras se realiza el procedimiento de repliegue.

**GRÁFICOS DE TIPOLOGÍAS DE PERÍMETROS Y ZONAS DE SEGURIDAD**

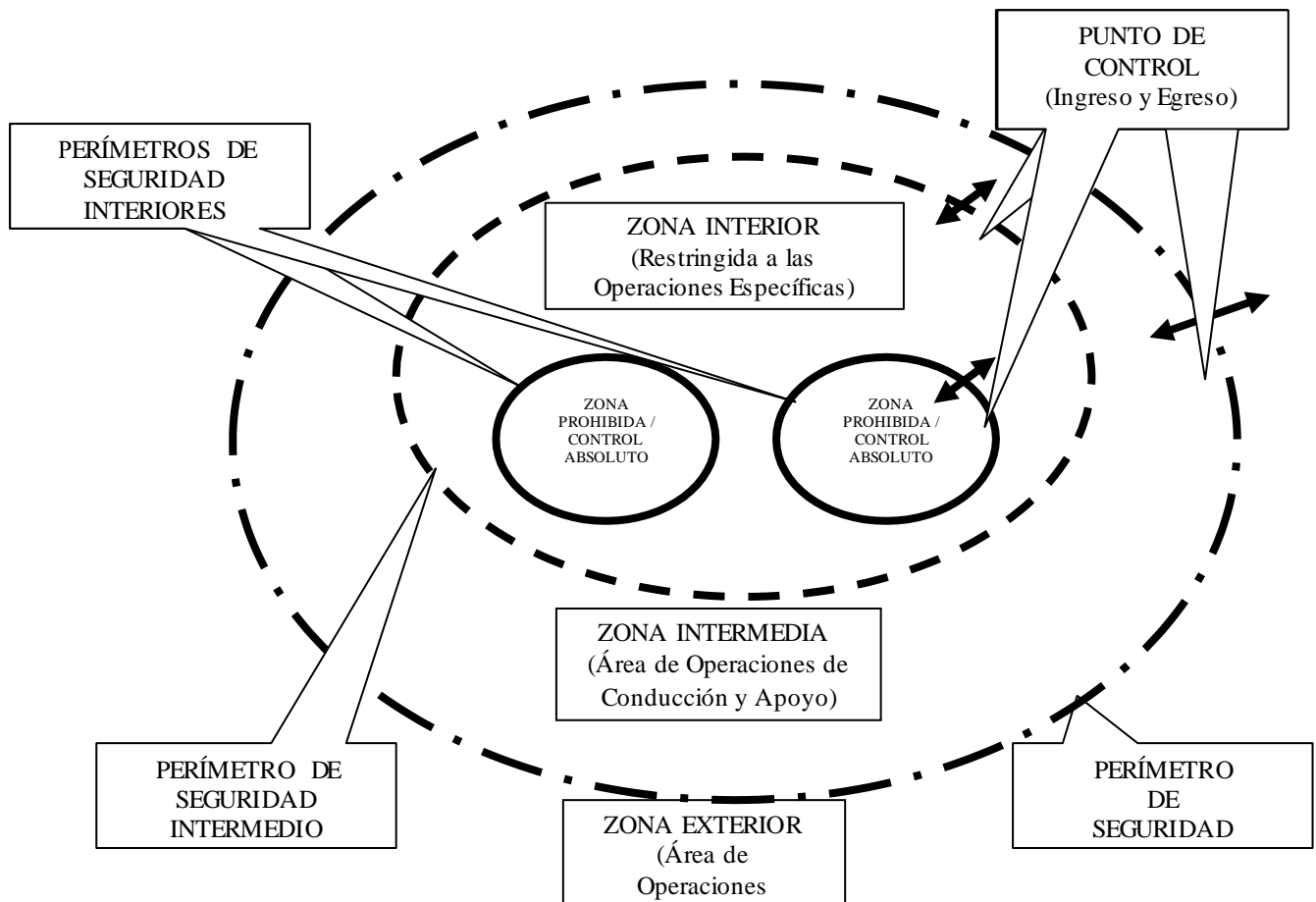
**a) Perímetro Ordinario de Seguridad:** (el estilo del trazo de los perímetros, corresponde al nivel de contención, aislamiento y exclusión de cada zona):



**b) Perímetros Extraordinarios de Seguridad** (el estilo del trazo de los perímetros, corresponde al nivel de contención, aislamiento y exclusión de cada zona):

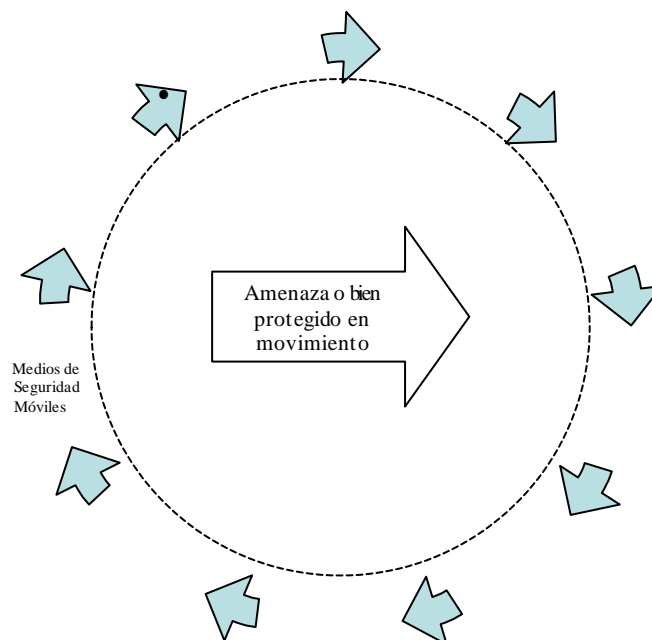


**c) Perímetros Excepcionales de Seguridad:** (el estilo del trazo de los perímetros, corresponde al nivel de contención, aislamiento y exclusión de cada zona):



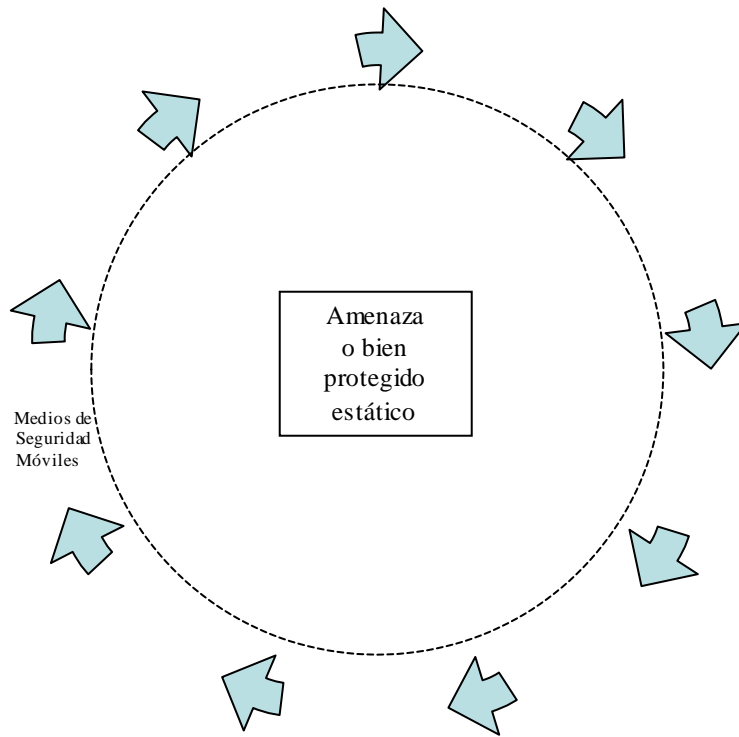
**d) Perímetro Móvil:**

- Sobre objetivo móvil.





- Sobre objetivo estático.





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo Perímetro de Seguridad

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.